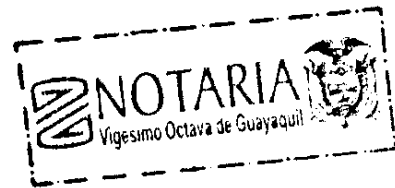


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
4 **MACEALCO S.A.**
5 **CUANTÍA: US\$4,200.00.**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al quinto
7 día del mes de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA**
8 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA** de este Cantón, comparece la
9 señorita **ESTHER MARTÍNEZ SALVATIERRA**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva,
10 domiciliada en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de
11 **Gerente General** de la compañía **MACEALCO S.A.** a quien de conocerla doy fe por
12 haberse presentado su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y
13 resultado de esta Escritura Pública, la que procede como ya queda indicado, con
14 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
15 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma
17 de Estatutos de la compañía **MACEALCO S.A.**, contenida en las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la
19 presente Escritura Pública la señorita Esther Martínez Salvatierra, de nacionalidad
20 ecuatoriana, estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en
21 su calidad de **Gerente General** de la compañía **MACEALCO S.A.**, de conformidad
22 con el nombramiento que se adjunta y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
23 General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil catorce, que
24 igualmente se adjunta a este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **DOS.UNO)** La compañía **MACEALCO S.A.** se constituyó con un capital de dos
26 millones de sucres u ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante
27 escritura pública elaborada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
28 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de julio de mil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de mil
2 novecientos noventa. **DOS.DOS) MACEALCO S.A.** aumentó su capital social a la
3 suma de diez millones de sucres o cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el
5 Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el
6 siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
7 Mercantil el dos de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro. **DOS.TRES)**
8 **MACEALCO S.A.** aumentó su capital social a la suma de ochocientos dólares de
9 los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos mediante escritura pública
10 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado
11 Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de octubre
12 del dos mil uno. **DOS.CUATRO)** Mediante Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de **MACEALCO S.A.**, celebrada en fecha treinta de octubre
14 del año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de los accionistas de la
15 Compañía, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía a la suma de
16 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es mediante
17 la capitalización de utilidades de los ejercicios económicos dos mil doce y dos mil
18 trece, respectivamente, en el monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la consecuente reforma de los
20 artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE**
21 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES.UNO)** La Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de octubre
23 del dos mil catorce, resolvió elevar el capital suscrito en la suma de CUATRO MIL
24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resultando un
25 capital suscrito y pagado de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA, mediante la emisión y suscripción de ciento cinco mil nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas, por el valor de cuatro centavos de dólar cada una y la
28 consecuente reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº 091480196-4

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SALVATIERRA
ESTHER GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOUVAR AGUIRRE

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVATIERRA VIOLETA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

195

195 - 0119

0914801964

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARTINEZ SALVATIERRA ESTHER
GEORGINA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

1

ZONA

(.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

A3 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

Vigésimo Octava de Guayaquil



MACEALCO S.A.

Guayaquil, 17 de Junio del 2013

Señorita
Esther Martínez Salvatierra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórme que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MACEALCO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de Compañía, que se encuentran incorporados en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 24 de Julio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Agosto de 1990.

Entre las atribuciones que le corresponden al **GERENTE GENERAL** de la compañía Macealco S.A., se encuentran la de **ejercer en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía**, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley; y la de obtener autorización de la Junta General para vender y grabar los bienes inmuebles de la Compañía.

Atentamente,

Ab. Christian Baquerizo Paladines
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN.-

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía MACEALCO S.A.

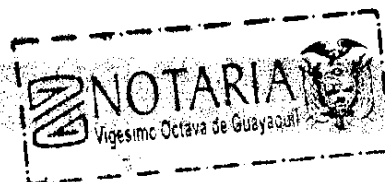
Guayaquil, 17 de Junio del 2013

Srta. Esther Martínez Salvatierra

C.C. No. 001430196440PEZ



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.957
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACEALCO S.A.**, a favor de **ESTHER MARTINEZ SALVATIERRA**, de fojas 88.228 a 88.230, Registro Mercantil número 12.718.

ORDEN: 28957

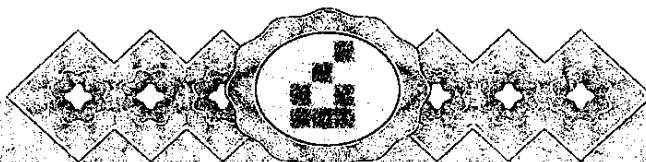


AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de julio de 2013

REVISADO POR:

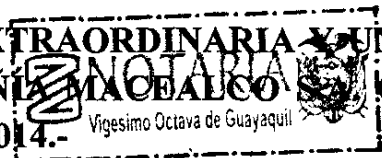
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Nº 0597454

IMP. KCM, SA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACEALCO S.A. CELEBRADA
EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.**



En Guayaquil al trigésimo día del mes de octubre del dos mil catorce, a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida 9 de Octubre número 803, piso 12, Edificio "El Contemporáneo", de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía MACEALCO S.A.:

Accionistas	Acciones	Valor nominal por acción (US\$)	Valor (US\$)	Clase
Rafael Muñoz Ramírez	19,992	0.04	799,68	Ordinarias y nominativas
Cecilia Bravo Murillo	8	0.04	0.32	Ordinarias y nominativas

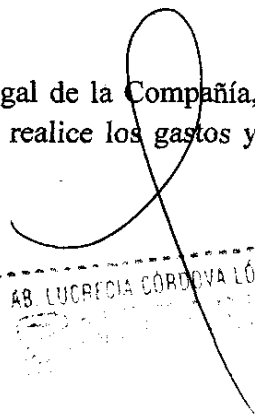
El capital social de la compañía MACEALCO S.A. es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, que se encuentra dividido en veinte mil (20,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora **CECILIA BRAVO MURILLO**, en su calidad estatutaria como tal; y, actúa como Secretaria de la Junta, la señora **ESTHER MARTÍNEZ SALVATIERRA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que concede el Art.238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MACEALCO S.A.

La Presidenta de la Junta da a conocer a la Junta el **ORDEN DEL DIA:**

PRIMER PUNTO: Conocer, deliberar, y resolver todo lo relativo al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía mediante la capitalización de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos 2012 y 2013, que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas de MACEALCO S.A.; y, la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO: Autorización a conferirse a la representante legal de la Compañía, para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, realice los gastos y


AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

trámites necesarios para la perfecta validez de los acuerdos a los que arriben los accionistas de la sociedad.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidenta de la Junta y de inmediato entran a tratar los puntos que lo integran de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO: En relación a este punto, toma la palabra la Gerente General de la Compañía, quien informa a los accionistas los siguientes puntos relevantes para la Junta:

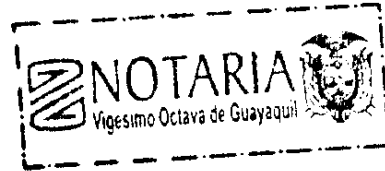
- ❖ Del ejercicio económico 2012 existió una utilidad equivalente a US\$2,560.67, monto por el cual se calculó y destinó el 10% para la reserva legal de la Compañía conforme lo establecido en la Ley de Compañías, de US\$256.07; determinándose como resultado líquido del ejercicio económico el monto de US\$2,304.60, el cual fue declarado como dividendos no distribuidos en la contabilidad de la Compañía.
- ❖ Del ejercicio económico 2013 existió una utilidad equivalente a US\$2,769.58, monto por el cual se calculó y destinó el 10% para la reserva legal de la Compañía conforme lo establecido en la Ley de Compañía, de US\$276.86; determinándose como resultado líquido del ejercicio económico el monto de US\$2,491.72, el cual fue declarado como dividendos no distribuidos en la contabilidad de la Compañía.

La Gerente General de la Compañía expone a los accionistas que de los montos correspondientes a los resultados líquidos de la Compañía de los ejercicios económicos 2012 y 2013 se puede efectuar el aumento de capital suscrito de MACEALCO S.A. por capitalización de utilidades o reservas, conforme lo establece la Ley de Compañías.

Consecuentemente, los accionistas de la Compañía luego de deliberar al respecto, deciden aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía.

De acuerdo a la decisión de los accionistas, el monto del aumento indicado corresponde a **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,200.00)**. El referido monto de aumento de capital suscrito corresponde a los siguientes rubros:

- ❖ El monto de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,304.60) de la utilidades no distribuidas a los accionistas del ejercicio económico 2012; y,
- ❖ El monto de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,895.40) de las utilidades no distribuidas a los accionistas del ejercicio económico 2013.



Los accionistas declaran que como consecuencia del aumento de capital en el monto antes indicado, queda registrado como dividendos no distribuidos del ejercicio económico 2013, el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 32/100 (US\$596.32).

Por consiguiente, los accionistas resuelven y declaran que como producto del aumento de capital de la Compañía, el capital suscrito y pagado de la MACEALCO S.A. será de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, mediante la emisión de ciento cinco mil (105,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, que deberán ser suscritas por los accionistas de la Compañía a prorrata de las acciones que cada uno de ellos posee dentro del capital social de la Compañía, en el ejercicio de su derecho de preferencia en el presente aumento.

Como resultado de lo antes establecido, la nueva distribución accionaria de la Compañía es como se describe a continuación:

Accionista	Acciones actuales	Nuevas acciones	Total acciones	Valor en aumento (US\$)
Rafael Muñoz Ramírez	19,992	104,958	124,950	4,998.00
Cecilia Bravo Murillo	8	42	50	2.00
	20,000	105,000	125,000	5,000.00

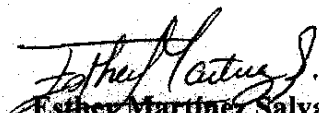
Todas las nuevas acciones han sido pagadas íntegramente por los accionistas suscriptores, mediante la capitalización de utilidades conforme se ha expuesto anteriormente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta de forma unánime aprueba la forma de suscripción y pago de las acciones, correspondientes al presente aumento de capital suscrito de la Compañía, disponiendo que éste se refleje en los correspondientes libros contables de la Compañía.

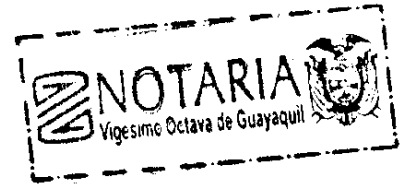
De igual manera, de forma unánime los accionistas resuelven que se reforme parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en su parte pertinente, esto es el artículo quinto, el mismo que deberá decir: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000)**, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que se encuentra dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Y, el artículo sexto, el mismo que deberá decir: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento veinticinco mil, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General."

SEGUNDO PUNTO: En este punto, los accionistas resuelven en unanimidad conceder autorización expresa a la Gerente General de la Compañía para el perfeccionamiento jurídico del aumento de capital suscrito resuelto mediante este acto, quien desde ya queda autorizada comparecer en los trámites ante Notario Público, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y demás actos relativos a la resoluciones adoptadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna de todo los puntos tratados. Siendo las 10H30 se declara concluida la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MACEALCO S.A., suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías. f) **Cecilia Bravo Murillo**, Presidenta de la Junta y Accionista. f) **Esther Martínez Salvatierra**, Secretaria de la Junta. f) **Rafael Muñoz Ramírez**, accionista. *CERTIFICO que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de la compañía MACEALCO S.A., la misma que consta firmada por las siguientes personas: Cecilia Bravo Murillo, accionista, quien también actuó como Presidenta de la Junta; Esther Martínez Salvatierra, quien actuó como Secretaria de la Junta; y, el señor Rafael Muñoz Ramírez. En Guayaquil, 30 de Octubre del 2014.-*


Esther Martínez Salvatierra
Secretaria de la Junta

ESPACIO EN BLANCO



1 **CUARTA: FORMA DE PAGO.- CUATRO.UNO)** Los accionistas de la compañía
2 **MACEALCO S.A.** han manifestado su deseo de ejercer el derecho de preferencia
3 que tienen en el aumento de capital, al suscribir el cien por ciento de las acciones
4 que se emitan, conforme al porcentaje de sus acciones de acuerdo al Acta de Junta
5 General Extraordinaria Universal celebrada el treinta de octubre del dos mil
6 catorce, y que se pagan íntegramente mediante la capitalización de utilidades
7 correspondientes a los ejercicios económicos dos mil doce y dos mil trece, que
8 fueran declaradas como dividendos no distribuidos. **QUINTA: REFORMA DE LOS**
9 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MACEALCO S.A.- CINCO.UNO)** La
10 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
11 el treinta de octubre del año dos mil catorce, decidió modificar los artículos quinto
12 y sexto de los Estatutos Sociales, cuyos tenores serán los siguientes: "**ARTÍCULO**
13 **QUINTO:** El capital social de la compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, dividido en ciento veinticinco
15 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada
16 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
17 Accionistas."; "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero
18 cero cero cero uno a la ciento veinticinco mil, y serán firmadas por el Presidente y
19 el Gerente General." **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Gerente
20 General de la compañía **MACEALCO S.A.** declara bajo juramento: **SEIS.UNO)** Que
21 el capital social de la compañía será de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, el mismo que será suscrito y pagado en la
23 forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
24 Accionistas del treinta de octubre del dos mil catorce, que se agrega a este
25 instrumento. **SEIS.DOS)** Quedan reformados los artículos quinto y sexto referentes
26 al capital social y la numeración de las acciones en los términos constantes en la
27 cláusula quinta de este instrumento. **SEIS.TRES)** Que en la actualidad la
28 Compañía no mantiene trabajadores bajo relación de dependencia y que la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigésimo Octava de Guayaquil

1 integración del capital en su aumento es correcta. **SEIS. CUATRO)** Que su
2 representada no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado ni de
3 ninguna de sus instituciones. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted
4 señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás formalidades de estilo,
5 necesarias para la perfecta validez de este instrumento, e incluir los documentos
6 habilitantes que se acompañan.- **Firmado)** Abogado Christian Baquerizo Paladines
7 con matricula profesional signada con el número doce mil noventa y siete del
8 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La otorgante aprueba
9 y ratifica en todas su partes el contenido íntegro del presente instrumento,
10 dejándolo elevado a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales. La
11 cuantía de la presente Escritura Pública es de CUATRO MIL DOSCIENTOS
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Leída ésta Escritura Pública
13 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba y
14 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**.....

15

16

17

18 
ESTHER MARTÍNEZ SALVATIERRA

19 **GERENTE GENERAL**

20 **MACEALCO S.A.**

21 **C.C. No.: 091480196-4 C.V. No.: 195-0119**

22 **RUC No.: 0990176205001**

23

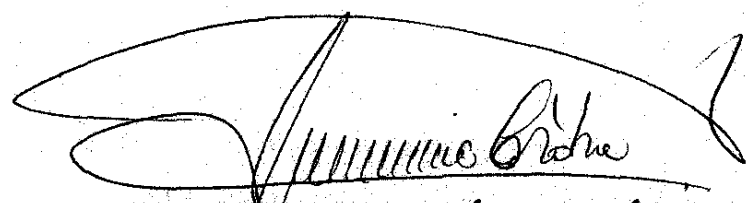
24

25

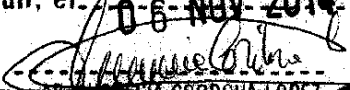
26

27

28


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TER CER** testimonio, que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el **06-NOV-2014**


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.391

FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2014

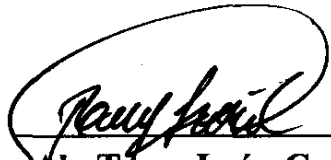
HORA DE REPERTORIO:16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MACEALCO S.A.**, de fojas **8.142 a 8.156**, Registro Industrial número **333**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55391




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *me*

Nº 0993701

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 DIC 2014 ^{HORA:} 16:30

Receptor: Michelle Calderon Patacios

Firma: NRosillo

Karla
**SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/DEC/2014 15:29:41 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 59373-0
REGISTRO MERCANTIL GYE.

Expediente: 58615

Razón social: RUC: 0990176205001

MACEALCO S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM
GYE CON FECHA 18/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	37
--	----